



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1674
RADICADO N°. 2019-00217-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para notificación personal al señor Luís Alonso Trujillo Correo como persona natural y como representante legal de la sociedad Representaciones Trujillo Correa Textil S.A., la cual fue debidamente realizada como lo indica el artículo 291 del C. General del Proceso (consecutivo 16).

Igualmente se anexa la constancia de notificación por aviso al anteriormente citado como persona natural y representante de la sociedad accionada (consecutivo 13), la cual fue realizada como lo dispone el canon 292 ib., el 5 de noviembre de este año, considerada realizada al finalizar el día siguiente; esto es, el 6. Los tres días para retirar los anexos inicia el 9 al 11, y los términos para pagar o proponer excepciones se contabilizarán a partir del día 12 de noviembre de 2020.

En este mismo sentido, se incorpora al expediente, dejándose en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente manifestar, la respuesta brindada por la EPS SURA al oficio 1554 del 6 de octubre de 2020 (consecutivo 15), referida a la dirección y datos reportados en esa entidad del codemandado Héctor Darío Trujillo Correa. Como también se anexa la documentación de los consecutivos 17 y 18, visto que ya fue ordenado y evacuado según auto del 6 de octubre de 2020 (consecutivo 11).

Finalmente, se REQUIERE a la parte demandante para que continúe con la diligencia de notificación en debida forma de los otros demandados como lo dispone el art. 291 y 292 C. General del proceso, concretamente HÉCTOR DARÍO y FEDERICO TRUJILLO CORREA, que realizará en un término no superior

a treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de declararse el desistimiento tácito (art. 317 ib.).

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
102 fijado en la página web de la rama judicial el
10/12/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Medellín, 10 de noviembre de 2020

Señor (a)

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio 1554/2019/00217/00

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad

Carrera 52 # 51-40

3732442

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 06/10/2020 y recibido en nuestras oficinas el 10/11/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 15916320	HECTOR DARIO TRUJILLO CORREA	CL 49 D SUR 40 A-508 AP 808 ENVIGADO
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
5125690	TITULAR	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3104450526	H.D.TRUJILLO@HOTMAIL.COM	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
15916320	HECTOR DARIO TRUJILLO CORREA	CL 49 D SUR 40 A-508 AP 808		

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM SC: 20110420685398